



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE
FORMOSA



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE
FORMOSA

AUTO INTERLOCUTORIO N°

2476/25.

Formosa, 7 de noviembre de 2025.

Y VISTOS:

En la presente causa caratulada "Legajo de Ejecución N 6 - Imputado: **ALVARENGA COHENE, Carlos y otros**/Infracción Ley 22.415", Expte. N° FRE 2253/2014/TO1/6, para resolver la procedencia de declaración de extinción por cumplimiento total de la pena de prisión impuesta al causante, y;

CONSIDERANDO:

I.-Que la Defensora Oficial solicita la extinción de pena de prisión impuesta al causante, por agotamiento total, conforme lo establecen los arts. 16 y 65, inc. 3° del Código Penal.

II.-Al contestar la vista que le fuera conferida, el Sr. Fiscal General Subrogante -Dr. Luis Roberto Benítez expreso que *"...teniendo en cuenta que el condenado no cometió otro delito desde el dictado de la mencionada sentencia y habiendo transcurrido el plazo previsto legalmente, entiendo que corresponde declarar por extinguida la pena por cumplimiento total respecto del condenado Carlos Alberto Alvarenga Cohene, conforme lo previsto por el artículo 16 del Código Penal..."*.

III.- Teniendo en consideración que, mediante la Sentencia N° 142, de fecha 11/02/2015, de este tribunal de juicio, Carlos ALVARENGA COHENE fue condenado a cumplir la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión, por haber sido considerado autor del delito de contrabando de estupefacientes en cantidad inequívocamente destinada a su comercialización, en tentativa (artículos 864, inc. d) y 866, segundo párrafo del Código Aduanero); que conforme al cómputo de pena aprobado, la pena de prisión se agotó el 26 de septiembre de 2018, y que de los



#29962540#479559985#20251107084855312

Fecha de firma: 07/11/2025

Firmado por: RUBEN DAVID OSCAR QUIÑONES, JUEZ DE CAMARA

Firmado(ante mi) por: FEDERICO LUIS CISLAGHI, SECRETARIO



#29962540#479642687#20251107123257229

informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia surge que el imputado no ha cometido nuevos delitos hasta la fecha, corresponde declarar la extinción de la pena por cumplimiento total.

Por lo expuesto, **RESUELVO:**

DECLARAR EXTINGUIDA la pena de 4 años y 6 meses de prisión que le fuera impuesta en esta causa a Carlos ALVARENGA COHENE (C.I. N° 3.006.468), mediante Sentencia N° 142, de fecha 11/02/2015 de este tribunal, por cumplimiento total (conf. art. 16 del Código Penal).

Regístrese, notifíquese y ofíciase al Registro Nacional de Reincidencia.

RUBEN DAVID OSCAR
QUIÑONES
JUEZ DE CAMARA

FEDERICO LUIS
CISLAGHI
SECRETARIO

Firma válida
Digitally signed by RUBEN DAVID
OSCA QUIÑONES
Date: 2025.11.07 08:50:10 ART

Firma válida
Digitally signed by FEDERICO
LUIS CISLAGHI
Date: 2025.11.07 08:57:10 ART

